DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2628975

EXTRACTO

Paulina Celis Maggi, Abogada, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren 2615, Certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, PRAGMATIC TECHNOLOGIES SpA, domiciliada, para estos efectos, en calle Raúl Labbé número doce mil seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago; constituye una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS SpA" nombres de fantasía "SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ENTRADAS", "COMPRA TICKET" y/o "TICKET COMPRA".- Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la prestación de servicios de recaudación electrónica y venta de entradas para toda clase de eventos por Internet y otros medios; b) la realización y producción de casting, spots publicitarios, propaganda comercial, campañas publicitarias y de prensa para todos los medios de difusión pública a través de medios electrónicos y toda otra actividad relacionada con servicios publicitarios; c) la consultoría, asesoría, supervisión, capacitación y desarrollo de todo tipo de proyectos en las áreas comercial, financiera, informática, ingeniería de sistemas, procesamiento de datos, desarrollo organizacional, administración y gestión de la seguridad de la información y bases de datos y todas aquellas actividades que les sean afines; y; d) Podrá la sociedad efectuar tales actos por cuenta propia o ajena y abordar los negocios directamente o por medio de otras sociedades y en general ejecutar todos los actos y contratos que el o los accionistas acuerden estén o no relacionados con el objeto principal.- Capital: \$1.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma serie y valor, y sin valor nominal, enteramente suscrito y pagado. Administración: Corresponderá a don FELIPE ALEXANDER MERIC BOZZO, con amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Providencia, 24 de marzo de 2025.